



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.926.7

MAT: Autoriza contratar servicio de suministro de alimentos, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Noviembre 17 de 2015.

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 781 de fecha 06/11/2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Cuadro comparativo de cotizaciones de los proveedores; Angela Berna Pascal R.U.T. , Rosa Valdebenito Sepúlveda R.U.T. y Consultora y asesorías Oscar Berdichevsky EIRL R.U.T. 76.592.530-4.
- 3.- D.A. N° 7964 de fecha 15-12-2014, que aprueba Programas Sociales
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 5.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 6.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, a contratar el servicio de suministro de alimentos bajo la modalidad de trato directo, con la oferente Angela Berna Pascal R.UT: , por la suma de \$ 350.000 con impuesto, para suministrar alimentos en ceremonia de exposición y certificación de talleres manualidades 2015, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de suministro de alimentos fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp. 4 cc 600424, del presupuesto municipal año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL




JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- D.A.F.
- Control
- SSMM /
- Unidad de Adquisiciones